

INFORME 001- SIE-GADCG-2023-008
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTON GUARANDA

OBJETO DE CONTRATACION: “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA SIN ARMA, SUPERVISADA, MONITOREO DE CIRCUITO DE CÁMARAS Y RESPUESTA MOTORIZADA PARA LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN GUARANDA”

PARA:	Dr. Inti Yumbay – Alcalde del cantón Guaranda
ASUNTO:	INFORME DE RESULTADOS DEL PROCESO No. SIE-GADCG-2023-08 para la “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA SIN ARMA, SUPERVISADA, MONITOREO DE CIRCUITO DE CÁMARAS Y RESPUESTA MOTORIZADA PARA LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN GUARANDA”
FECHA:	16-10-2023

Para los fines pertinentes, comunico los resultados y recomendaciones realizadas por la Comisión Técnica designada por la máxima autoridad del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Guaranda, para el proceso con código **SIE-GADCG-2023-08** para la “**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA SIN ARMA, SUPERVISADA, MONITOREO DE CIRCUITO DE CÁMARAS Y RESPUESTA MOTORIZADA PARA LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN GUARANDA**”, en aplicación a lo que determina el artículo 58, del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, que en su parte pertinente indica: “...Los informes de la comisión técnica serán dirigidos a la máxima autoridad o su delegado e incluirán el análisis correspondiente del proceso y la recomendación expresa de adjudicación o declaratoria de cancelación o desierto...” se emite el siguiente informe:

El Dr. Inti Yumbay – ALCALDE DEL CANTON DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DE GUARANDA DESCENTRALIZADO DEL CANTON GUARANDA, suscribe la Resolución de Inicio Aprobación de Pliegos – Designación de Comisión Técnica del Proceso N° SIE-GADCG-2023-08, de fecha 15 de septiembre de 2023, señala textualmente:

Artículo 3.- DESIGNAR, a la Comisión Técnica responsable para el proceso de evaluación, del presente proceso de contratación:

CÉDULA / NÚM. IDENTIFICACIÓN	APELLIDOS Y NOMBRES	Y	FUNCIÓN EN LA COMISIÓN TÉCNICA
0603115429	POMAGUALLI AGUALONGO DARWIN ALEXIS		Profesional designado por la máxima autoridad, quien lo presidirá.



0202338653	CHISAG POAQUIZA DARWIN ALVARO	Profesional titular del área requirente
0202146007	MOROCHO CHELA DIEGO IVAN	Profesional designado por la máxima autoridad, quien lo presidirá

BASE LEGAL. -

En la presente contratación se utilizó el procedimiento de Subasta Inversa Electrónica de conformidad con la SECCIÓN II, Artículo 47, de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, que en la parte pertinente indica:

“Para la adquisición de bienes y servicios normalizados que no consten en el catálogo electrónico, las Entidades Contratantes deberán realizar subastas inversas en las cuales los proveedores de bienes y servicios equivalentes pujan hacia la baja el precio ofertado, en acto público o por medios electrónicos a través del Portal de COMPRASPUBLICAS. Los resultados de los procesos de adjudicación por subasta inversa serán publicados en el Portal COMPRASPUBLICAS para que se realicen las auditorías correspondientes. De existir una sola oferta técnica calificada o si luego de ésta un solo proveedor habilitado presenta su oferta económica inicial en el portal, no se realizará la puja y en su lugar se efectuará la sesión única de negociación entre la entidad contratante y el oferente. El único objetivo de la sesión será mejorar la oferta económica. Si después de la sesión de negociación se obtiene una oferta definitiva favorable a los intereses nacionales o institucionales, la entidad procederá a contratar con el único oferente.

El Reglamento a la presente Ley establecerá los procedimientos y normas de funcionamiento de las subastas inversas...”.

ANTECEDENTES. -

Que, mediante Acta de preguntas, respuestas y aclaraciones del 15 de septiembre de 2023, la Comisión Técnica designada por la máxima autoridad deja constancia que en el presente procedimiento de contratación SI se realizaron preguntas que fueron respondidas a través del portal institucional del SERCOP.

Que, mediante el acta N° 2 Apertura de Ofertas suscrito por los miembros de la comisión técnica se hacen mención de que recibieron 12 preformas bajo el siguiente detalle:

OFERTAS PRESENTADAS:

ITEM	PROVEEDOR	OFERTA ECONÓMICA	PLAZO EJECUCIÓN	FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN	PRESENTACION N	
					FISICO	SOCE
1	SERSEIVI SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA CIA. LTDA.	342.999.99	270	18/09/2023 18:25:24		X
2	FORSEVISEG VIGILANCIA Y SEGURIDAD CIA.LTDA.	340.000.00	270	19/09/2023 11:13:53		X
3	SEGCOMPRI CIA. LTDA.	342.999.99	270	19/09/2023 11:28:16		X



4	COINSETA CIA. LTDA.	342.999.99	270	19/09/2023 14:46:51		X
5	GUARPRIECUADOR CIA. LTDA.	342.999.99	270	19/09/2023 15:26:02		X
6	EMPRESA DE PROTECCION Y SEGURIDAD PROTELBRASIL CIA. LTDA.	342.999.99	270	19/09/2023 15:30:41		X
7	PAZVI SEGURIDAD PAZVISEG CIA. LTDA.	342.930.00	270	19/09/2023 15:34:02		X
8	CENTINELA DEL NORTE JAENPLATINIUM CIA.LTDA.	342.999.00	270	19/09/2023 15:55:40		X
9	CENTRO DE ASESORAMIENTO Y SEGURIDAD EMPRESARIAL CENASE CIA. LTDA.	342.999.00	270	19/09/2023 16:06:24		X
10	MONSENAP CIA.LTDA.	340.000.00	270	19/09/2023 16:48:26		X
11	COMPAÑIA DE SEGURIDAD PRIVADA ESPECIALIZADA JJN CIA.LTDA.	342.999.99	270	19/09/2023 16:49:08		X
12	PROTECCION INTEGRAL PROTINGRAL CIA LTDA	342.299.00	270	19/09/2023 17:00:01		X

Se verifica en el portal institucional www.compraspublicas.gob.ec a los oferentes donde se indica que:

- Los oferentes que presentan ofertas para este proceso de contratación se encuentran habilitados en el RUP, no se reportan incumplidos en la Contraloría y en el SERCOP.

DESARROLLO. -

PUNTO UNO: REVISIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS PRESENTADAS EN EL PROCESO No. SIE-GADCG-2023-08

Para lo cual, se procede con la revisión de las ofertas recibidas de conformidad con el cronograma establecido para el presente proceso, determinándose la siguiente información:

Descripción	Fechas	Productos	Archivos
Fechas de Control del Proceso			
Fecha de Publicación	2023-09-12 18:00:00	Indicar la fecha real en la cual desea publicar el Proceso.	
Fecha Límite de Preguntas	2023-09-13 18:00:00	Fecha máxima para solicitar aclaraciones respecto al Proceso de Contratación.	
Fecha Límite de Respuestas	2023-09-15 17:00:00	Fecha máxima para solventar cualquier inquietud relacionada al Proceso de Contratación.	
Fecha Límite entrega Ofertas	2023-09-19 17:00:00	Fecha máxima de entrega Ofertas Técnica.	
Fecha Límite solicitar Convalidación	2023-09-22 16:00:00	Fecha máxima para que la Entidad notifique los errores de forma en las ofertas.	
Fecha Límite respuesta Convalidación	2023-09-26 16:00:00	Fecha máxima para respuestas de Convalidación de Errores.	
Fecha Límite de Calificación	2023-09-27 17:00:00	Fecha máxima para calificar a proveedores.	
Fecha Inicio de Puja	2023-09-28 16:00:00	Fecha en que inicia la puja.	
Fecha Final de Puja	2023-09-28 16:15:00	Fecha en que finaliza la puja.	
Fecha Estimada de Adjudicación	2023-10-03 16:00:00	Fecha estimada para la Adjudicación de la compra.	

Que, mediante Acta de Convalidación de Errores, de fecha 05 de septiembre de 2023 la comisión técnica designada por la máxima autoridad para el presente



(03) 2551083 / (03) 2551088



www.guaranda.gob.ec



Convención de 1884 y García Moreno

ADMINISTRACIÓN 2023 -2027

procedimiento de contratación determina que NO existen méritos para solicitar convalidación de errores.

Calificación de Ofertas.

Mediante Acta Numero 004 evaluación de ofertas, de fecha 27 de septiembre de 2023, la Comisión Técnica designada por la máxima autoridad del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Esmeraldas, para el proceso No. SIE-GADCG-2023-08, denominado “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA SIN ARMA, SUPERVISADA, MONITOREO DE CIRCUITO DE CÁMARAS Y RESPUESTA MOTORIZADA PARA LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN GUARANDA”, determinan las siguientes recomendaciones:

INHABILITAR: Por no cumplir con los requisitos solicitados en los pliegos y condiciones generales del pliego del presente proceso y presenta causales de rechazo.

ITEM	PROVEEDOR	RUC
1	SERSEIVI SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA CIA. LTDA.	190320839001
2	FORSEVISEG VIGILANCIA Y SEGURIDAD CIA.LTDA.	0691780864001
3	SEGCOMPRI CIA. LTDA.	1791321634001
4	COINSETA CIA. LTDA.	1792432634001
5	PAZVI SEGURIDAD PAZVISEG CIA. LTDA.	1891713742001
6	CENTINELA DEL NORTE JAENPLATINIUM CIA.LTDA.	0491516984001
7	CENTRO DE ASESORAMIENTO Y SEGURIDAD EMPRESARIAL CENASE CIA. LTDA.	0991317791001
8	MONSENAP CIA.LTDA.	1391909837001
9	COMPAÑIA DE SEGURIDAD PRIVADA ESPECIALIZADA JJN CIA.LTDA.	1091794272001
10	PROTECCION INTEGRAL PROTINGRAL CIA LTDA	0291519199001

HABILITAR: Por cumplir con los requisitos solicitados en los pliegos del presente proceso y no presentan causales de rechazo.

ITEM	PROVEEDOR	RUC
1	GUARPRIECUADOR CIA. LTDA.	1791727878001
2	EMPRESA DE PROTECCION Y SEGURIDAD PROTELBRASIL CIA. LTDA.	1792519829001

Los proveedores habilitados para participar en el proceso de Puja debieron enviar su oferta económica inicial a través del portal www.compraspublicas.gob.ec, la misma que deberá ser menor al presupuesto referencial, se procederá el 28 de septiembre del 2023 de 16:00 hasta las 16:15 pm a la etapa de puja de conformidad con lo establecido en la normativa legal vigente. La duración de la puja será establecida en los pliegos y no podrá ser menor a quince (15) minutos ni mayor a sesenta (60) minutos, contados a partir de la hora establecida en la convocatoria,



en atención a la complejidad del objeto del contrato y al presupuesto referencial del procedimiento. De la puja se dejará constancia en un Informe de Resultados, elaborado por el Delegado Técnico y que será publicado en el formato establecido para el efecto en el portal www.compraspublicas.gob.ec Sin tener otro punto que tratar, se da por terminada la revisión de la oferta presentada, firmando en dos ejemplares de igual valor y contenido.

Resumen de Puja.

Con fecha 28 de septiembre de 2023, siendo las 16h00, inicia la puja entre las dos empresas habilitadas por el tiempo de 15 minutos, siendo las 16h15 termina la puja con los siguientes resultados:

Categoría	Bien/Obra/Servicio	Cant.	Unidad Medida	Precio Ref. Unitarios	SubTotal
Lote 1 : 85250 SERVICIOS DE GUARDIAS DE SEGURIDAD (SERVICIOS DE GUARDIAS DE SEGURIDAD)					
852500011	SERVICIOS CONSISTENTES EN PROPORCIONAR PERSONAL DE VIGILANCIA ALQUILADO PARA LA PROTECCION PERSONAL Y PRIVADA, DE PROPIEDADES INDUSTRIALES Y COMERCIALES, CONTRA EL FUEGO, EL ROBO, LOS ACTOS DE VANDALISMO O EL ALLANAMIENTO COMO SERVICIO DE VIGILANCIA E INS	1	Unidad	USD 343,000.00	USD 343,000.00
Sub Total Lote:					USD 343,000.00
Total:					USD 343,000.00

Resumen de Puja

EMPRESA DE PROTECCION Y SEGURIDAD PROTELBRASIL CIA. LTDA.	GUARPRIECUADOR CIA. LTDA.
USD 336,000.00	USD 338,000.00
hora:16:14:04	hora:16:13:06
USD 339,569.98	USD 342,999.00
hora:16:09:51	hora:15:37:25
USD 342,999.99	
hora:16:59:22	

Orden Final de Puja

Proveedor	Ultima Oferta	Fecha Oferta	Análisis de Vinculaciones
EMPRESA DE PROTECCION Y SEGURIDAD PROTELBRASIL CIA. LTDA.	USD 336,000.00	2023-09-28 16:14:04.23899	-
GUARPRIECUADOR CIA. LTDA.	USD 338,000.00	2023-09-28 16:13:06.665953	-

PROVEEDOR	ORIGEN	TIPO EMPRESA
EMPRESA DE PROTECCION Y SEGURIDAD PROTELBRASIL CIA. LTDA.	Nacional	Micro
GUARPRIECUADOR CIA. LTDA.	Nacional	Grande

De acuerdo al resumen de la puja, se puede observar que la EMPRESA DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD PROTELBRASIL CIA. LTDA. Con Ruc N° 1792519829001, es la Empresa que presentó su oferta económica de menor valor por \$ 336.000,00 dólares, pasando a la fase de negociación.

Con el objetivo de garantizar una contratación adecuada y conforme a la normativa legal vigente que rige el proceso de contratación pública se procede a revisar lo determinado en la Resolución RE-SERCOP-2023-00000134 SECCION SEGUNDA Artículo 181 el cual manifiesta:

Artículo 181.- Negociación y lista de prelación en caso de no reducción del 5% del presupuesto referencial. - En caso de que la oferta económica presentada por un proveedor, como resultado de la puja, no fuese inferior al cinco por ciento (5%) del presupuesto referencial de la subasta inversa convocada, se llevará a cabo una sesión de negociación.

Durante la sesión de negociación, el oferente deberá rebajar su oferta económica en al menos el cinco por ciento (5%) del presupuesto referencial. De llegarse a una



(03) 2551083 / (03) 2551088



www.guaranda.gob.ec



Convención de 1884 y García Moreno

ADMINISTRACIÓN 2023 -2027

negociación exitosa, se procederá a la adjudicación de conformidad con los términos y condiciones establecidas en el procedimiento.

En el caso de que el proveedor no reduzca su oferta económica en el porcentaje mencionado, la entidad contratante procederá de la siguiente manera:

1. *Convocar al siguiente oferente con la postura más baja, quien tendrá la oportunidad de presentar una nueva propuesta que cumpla con el requisito de reducción del 5% del presupuesto referencial.*
2. *En caso de que no exista otro oferente con una postura más baja o si el siguiente oferente no cumple con los requisitos establecidos, la entidad contratante podrá declarar desierto el procedimiento de contratación.*

El término establecido para realizar la sesión de negociación es de tres (3) días, contados desde la fecha de finalización de la puja.

Cuadro comparativo oferentes habilitados

ITEM	RAZON SOCIAL	RUC	OFERTA ECONÓMICA INICIAL	OFERTA ECONÓMICA FINAL	% DE DISMINUCIÓN
1	EMPRESA DE PROTECCION Y SEGURIDAD PROTELBRASIL CIA. LTDA.	1792519829001	342.999.99	336.000.00	2.04%
2	GUARPRIECUADOR CIA. LTDA.	1791727878001	342.9999.00	338.000.00	1.45%

Una vez verificado el porcentaje de disminución al presupuesto referencial no representa en al menos el 5% del presupuesto referencial del proceso de contratación luego de haberse concluido el proceso de puja, la comisión técnica convoca a una cesión de negociación a fin de dar cumplimiento a lo determinado por la normativa legal vigente que rige los procesos de contratación en el Ecuador.

NEGOCIACION

Mediante Acta Nro. 005 suscrito por los miembros de la comisión técnica y el oferente EMPRESA DE PROTECCION Y SEGURIDAD PROTELBRASIL CIA. LTDA. con RUC: 1792519829001 representada lealmente por la Sra. Lady Liliana Rojas Espejo se deja constancia del acto de negociación efectuado en las instalaciones de la municipalidad tomando en consideración lo determinado en la Resolución RESCOP-2023-00000134 SECCION SEGUNDA Artículo 181, concluyendo que:

En cumplimiento de la normativa antes citada, el delegado de la máxima autoridad y presidente de la comisión técnica del presente proceso de contratación a nombre del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Guaranda presenta el valor de USD. \$ 325,163.00 que corresponde al 5 % de rebaja al presupuesto referencial, argumentando que por disposiciones gubernamentales se debe tomar medidas de austeridad, optimizando los recursos económicos, precautelando el gasto público en calidad de ente de control, a lo que el proveedor acepta el valor propuesto por el



Gobierno Autónomo Descentralizado Del Cantón Guaranda de USD. \$ 325,163.00 que corresponde al 5 % de rebaja al presupuesto ofertado.

ITEM	RAZON SOCIAL	RUC	OFERTA ECONÓMICA INICIAL	OFERTA ECONÓMICA FINAL NEGOCIACIÓN	% DE DISMINUCIÓN
1	EMPRESA DE PROTECCION Y SEGURIDAD PROTELBRASIL CIA. LTDA.	1792519829001	342.999.99	325.163.00	5 %

RECLAMOS PRESENTADOS AL PROCESO

1. En base a los Reclamos realizados por los Oferentes Ing. Danilo Francisco Yépez, representante legal de la Empresa con razón social SEGURIDAD Y CONFIABILIDAD C.E.S.E.P CIA. LTDA. Con número de RUC: 1792042208001, respecto a que aduce que la oferta presentada por esta Empresa *“no fue considerada en la etapa de convalidación de errores, calificación de ofertas y participación de la puja por la comisión técnica (...)”*

Al respecto cumpla con informar a Usted que la Oferta correspondiente a la Empresa con razón social SEGURIDAD Y CONFIABILIDAD C.E.S.E.P CIA. LTDA. Con número de RUC: 1792042208001, no fue subida en el Sistema Oficial de Contratación Pública del Ecuador (SOCE), como se puede evidenciar en el Anexo1, donde se detalla las ofertas que efectivamente fueron subidas, en tal virtud el Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Guaranda no ha incumplido ni ha vulnerado los derechos mucho menos las disposiciones constitucionales y normas legales de contratación pública vigente, actuando siempre apegados a las leyes que nos rigen, y al ser la información subida al SOCE pública, se puede verificar que la Empresa SEGURIDAD Y CONFIABILIDAD C.E.S.E.P CIA. LTDA. de RUC: RUC: 179204220800, no actuó conforme a lo establecido en el Artículo 74.-Presentación de ofertas. Del Reglamento de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en el cual indica textualmente que *“La oferta se deberá presentar únicamente a través del Portal COMPRASPÚBLICAS hasta la fecha límite para su presentación, debidamente firmada electrónicamente, (...)”*.

2. En base a los reclamos realizados por el Oferente José Antonio Navarro Cueva, representante legal de la Empresa con razón social COMPAÑÍA DE SEGURIDAD PRIVADA JJN CIA LTDA. Con número de RUC: 1091794272001, referente al cumplimiento de los requisitos y características requeridas, al respecto nos permitimos indicar lo siguiente:

En lo que respecta a su representada, tomando en consideración la oferta cargada al sistema SOCE, el acta 004 Evaluación de las ofertas, en la verificación del cumplimiento de integridad y requisitos mínimos la comisión técnica determinó:

PROVEEDOR # 11



(03) 2551083 / (03) 2551088



www.guaranda.gob.ec



Convención de 1884 y García Moreno

Nombre del proveedor: COMPAÑIA DE SEGURIDAD PRIVADA ESPECIALIZADA JJN CIA.LTDA.

VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE INTEGRIDAD Y REQUISITOS MINIMOS DE LA OFERTA

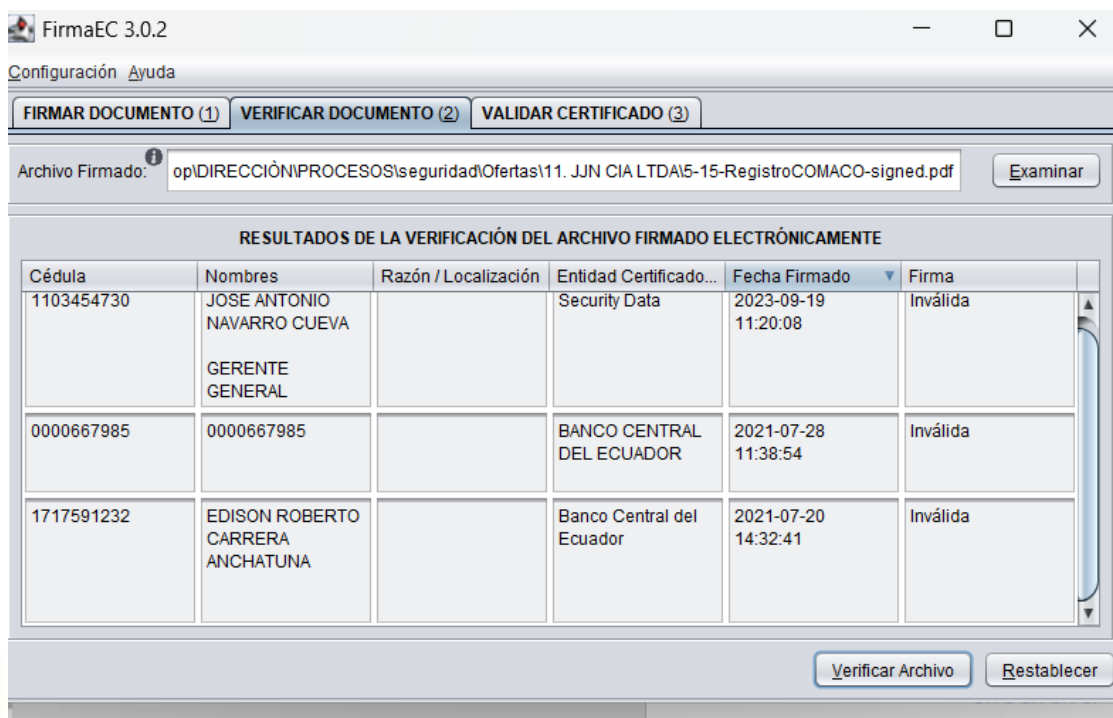
PARAMETRO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Integridad de la Oferta		x	Documentos anexos a la oferta presentada contiene firmas no válidas FIRMA EC. Art. 32 del RGLOSNCNP párrafo 6. Registro COMACO firmas invalidas
Equipo mínimo		x	No adjunta documentación que sustente la disponibilidad de los equipos de trabajo solicitados
Personal técnico mínimo		x	No adjunta hojas de vida del personal técnico ofertado para el desarrollo del servicio
Umbral del Valor Agregado Ecuatoriano Mínimo (VAE)	x		
Experiencia general			No Aplica
Experiencia mínima del personal técnico		x	No se puede evidenciar la experiencia del personal técnico al no adjuntar las hojas de vida conforme a la solicitud efectuada por la entidad.
Patrimonio (Personas Jurídicas)	x		
Especificaciones técnicas o Término de Referencia	x		
Otro(s) parámetro(s) resuelto por la entidad contratante		x	No adjunta documentos solicitados por la entidad contratante.

Integridad de la oferta: el proveedor presenta dentro de su oferta documentos anexos uno de ellos el documento nombrado como: **5-15 Registros COMACO**, verificando la validez de las firmas de dicho documento como resulta se obtiene que dicho documento contiene firmas invalidas como se puede evidencia en captura de pantalla siguiente, incumpliendo lo determinado en el Art. 32 del RGLOSNCNP.

Art. 32.- Del certificado de firma electrónica., En los casos de los anexos o documentación de respaldo que se adjunte a la oferta, deberá ser digitalizado y bastará con la firma electrónica por el oferente en el último documento que sea parte del archivo digital. Se aplicará también para los casos que hayan sido suscritos o emitidos por un tercero con firma manuscrita. Esta firma implicará la declaración de



que todos los documentos presentados son auténticos, exactos y veraces, y que el oferente se hace responsable de los mismos dentro de los controles posteriores que se pueda realizar.



FirmaEC 3.0.2

Configuración Ayuda

FIRMAR DOCUMENTO (1) VERIFICAR DOCUMENTO (2) VALIDAR CERTIFICADO (3)

Archivo Firmado: op:\DIRECCIÓN\PROCESOS\seguridad\Ofertas\11. JJN CIA LTDA\5-15-RegistroCOMACO-signed.pdf Examinar

RESULTADOS DE LA VERIFICACIÓN DEL ARCHIVO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Cédula	Nombres	Razón / Localización	Entidad Certificado...	Fecha Firmado	Firma
1103454730	JOSE ANTONIO NAVARRO CUEVA GERENTE GENERAL		Security Data	2023-09-19 11:20:08	Inválida
0000667985	0000667985		BANCO CENTRAL DEL ECUADOR	2021-07-28 11:38:54	Inválida
1717591232	EDISON ROBERTO CARRERA ANCHATUNA		Banco Central del Ecuador	2021-07-20 14:32:41	Inválida

Verificar Archivo Restablecer

Equipo Mínimo. - - Conforme a lo determinado en los Términos de Referencia del presente proceso de contratación numeral 17 EQUIPOS Y DOTACION DE TRABAJO, METODO DE COMPROBACION, Los oferentes demostrarán su disponibilidad mediante: Copia de la matrícula vigente (vehículos), contrato/compromiso de compra-venta contrato/compromiso de arrendamiento a nombre de la Empresa de Vigilancia con matrícula vigente a la fecha, tanto para vehículos como equipo (además para los equipos se podrá presentar la factura).

En este sentido su representada no anexo a su oferta documentos que justifiquen la disponibilidad de los equipos de trabajo ofertados por su parte incumpliendo los requisitos mínimos solicitados por la entidad contratante en los pliegos y TDR.

Personal Técnico: - Conforme a lo determinado en los Términos de Referencia del presente proceso de contratación numeral 18 PERSONAL TÉCNICO, Los oferentes deben presentar en sus ofertas la hoja de vida del jefe de operaciones, supervisores, guardias, donde se señalen: la experiencia solicitada; nivel de estudios, y señalar referencias laborales. Además, se deberán presentar adjunto las hojas de vida certificados actualizados/vigentes que acrediten en el Sistema de Compañías de Seguridad Privada – SICOSEP.

En este sentido su representada no anexo a su oferta lo las hojas de vida del personal técnico ofertado incumpliendo los requisitos mínimos solicitados por la entidad contratante en los pliegos y TDR.

Experiencia Mínima Del Personal Técnico: Conforme a lo determinado en los Términos de Referencia del presente proceso de contratación numeral 19



(03) 2551083 / (03) 2551088



www.guaranda.gob.ec



Convención de 1884 y García Moreno

EXPERIENCIA MÍNIMA DEL PERSONAL TÉCNICO PROFESIONAL Y NO PROFESIONAL, el proveedor deberá justificar la experiencia del personal técnico a través del siguiente mecanismo *“El mismo deberá ser presentado en hojas membretadas, en el cual debe constar los nombres completos, el cargo desempeñado, el tiempo de trabajo. En caso de que el certificado laboral sea otorgado por la misma empresa participante, se requerirá se adjunte el reporte del tiempo de servicio por empleador emitido por el IESS, actualizado a la fecha de presentación de la oferta”*.

El proveedor únicamente presenta una carta compromiso suscrita por el Sr. José Antonio Navarro Cueva, en mi calidad de representante legal de la COMPAÑIA DE SEGURIDAD PRIVADA ESPECIALIZADA JJN CIA.LTDA en el que textualmente manifiesta lo siguiente:

Yo, José Antonio Navarro Cueva, en mi calidad de representante legal de la COMPAÑIA DE SEGURIDAD PRIVADA ESPECIALIZADA JJN CIA.LTDA., con Ruc Nro. 1091794272001, en calidad de Oferente del proceso Nro. SIE-GADCG-2023-08 cuyo objeto es la “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA SIN ARMA, SUPERVISADA, MONITOREO DE CIRCUITO DE CÁMARAS Y RESPUESTA MOTORIZADA PARA LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN GUARANDA”, conforme lo requerido en el numeral 18 PERSONAL TECNICO Y 19 EXPERIENCIA MÍNIMA DEL PERSONAL TÉCNICO PROFESIONAL Y NO PROFESIONAL de los Términos de Referencia y el numeral 4.1.3 Personal técnico mínimo y 4.1.5 Experiencia mínima del personal técnico de los Pliegos del contrato antes descrito, en caso de salir adjudicado del proceso en mención, me comprometo a contratar al Supervisor de Seguridad y los 40 Guardias de Seguridad en su mayor parte con gente de la localidad, con el nivel de estudio y experiencia mínima requerida por la entidad contratante.

Al no anexar las hojas de vida del personal técnico ofertado por su parte la comisión técnica se imposibilita en corroborar la experiencia del personal técnico ofertado. Así también al verificar que la carta compromiso no es un mecanismo de justificación determinado en los pliegos y TDR para este proceso, su oferta no cumple con los requisitos mínimos solicitados por la entidad contratante.

Otro(S) Parámetro(S) Resuelto Por La Entidad Contratante: Conforme a lo determinado en los Términos de Referencia del presente proceso de contratación numeral 24 OTROS PARAMETROS REQUERIDOS POR LA ENTIDAD CONTRATANTE, el proveedor no presenta dentro de su oferta los siguientes documentos:

- Copia simple del Reglamento de Seguridad Industrial, Salud e Higiene aprobado por el Ministerio de Trabajo (vigente).
- Cronograma de capacitación semestral para el personal de guardias que se asignará a los servicios de la entidad, debidamente legalizado.
- Certificado de registro del Comité paritario de higiene y seguridad.
- Constancia de presentación de Reporte semestral al COSP.
- Certificado del registro de matriz de riesgos laborales.
- Registro en Ministerio de Trabajo de Prevención de Amenazas Naturales y Riesgo Antrópicos.



- Contrato de Concesión de uso de frecuencia ARCOTEL, vigente, pudiendo contratar dicho servicio con un proveedor existente con cobertura en la zona de ejecución contractual.
- Manual de procedimientos de seguridad, vigente.
- La empresa contara con chalecos antibalas minino nivel III A. bajo norma internacionales, Acompañará las certificaciones que justifiquen esta exigencia.
- El oferente como parte de su oferta presentara un certificado de salud fisica y mental emitido por una casa de salud del Ministerio de salud o el Medico Ocupacional y psicólogo de la empresa en un número que guarde relación con los puestos que requiere la entidad.

El proveedor únicamente presenta una carta compromiso suscrita por el Sr. José Antonio Navarro Cueva, en mi calidad de representante legal de la COMPAÑIA DE SEGURIDAD PRIVADA ESPECIALIZADA JJN CIA.LTDA en el que textualmente manifiesta lo siguiente:

Yo, José Antonio Navarro Cueva, en mi calidad de representante legal de la COMPAÑIA DE SEGURIDAD PRIVADA ESPECIALIZADA JJN CIA.LTDA., con Ruc Nro. 1091794272001, en calidad de Oferente del proceso Nro. SIE-GADCG-2023-08 cuyo objeto es la "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA SIN ARMA, SUPERVISADA, MONITOREO DE CIRCUITO DE CÁMARAS Y RESPUESTA MOTORIZADA PARA LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN GUARANDA", conforme lo requerido en el numeral 24 de los Términos de Referencia y Otro(s) parámetro(s) resuelto por la entidad contratante, de los Pliegos del contrato antes descrito, en caso de salir adjudicado del proceso en mención, me comprometo en el plazo máximo de 30 días adjuntar la siguiente documentación:

Al no anexar los documentos solicitados por la entidad contratante para el presente proceso de contratación y, al verificar que la carta compromiso no es un mecanismo de justificación determinado en los pliegos y TDR para este proceso, su oferta no cumple con lo solicitado por la entidad contratante.

Una vez evaluada la oferta presentada por el oferente COMPAÑIA DE SEGURIDAD PRIVADA ESPECIALIZADA JJN CIA.LTDA., se concluye que NO CUMPLE con los requerimientos solicitados la entidad contratante, Documentos anexos a la oferta presentada contienen firmas no válidas FIRMA EC. Art. 32 del RGLOSNCp párrafo 6, no presenta documentos que sustente el personal técnico ofertado, equipo mínimo, otros parámetros resueltos por la entidad contratante, quedando su oferta INHABILITADA para la siguiente etapa del proceso de acuerdo al Art. 136 del Reglamento de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

La comisión técnica para el presente proceso de contratación actuó conforme a lo establecido en el Artículo 82.-Causas de rechazo y descalificación de las ofertas. - . Del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en el cual indica textualmente que: "Son causas de rechazo y descalificación de las ofertas, las siguientes:

1. No haber convalidado la oferta en el tiempo y en la forma dispuesta;
2. La existencia de errores no convalidables;



3. El incumplimiento de cualquiera de los requisitos mínimos determinados por la entidad contratante bajo la metodología "Cumple /No Cumple"; y,
 4. La omisión en la declaración de beneficiario final en la presentación de la oferta.
- El responsable designado por la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado, o la comisión técnica, deberán dejar constancia en la correspondiente acta de calificación o informe de evaluación”.*

En tal virtud el Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Guaranda no ha incumplido ni ha vulnerado derechos mucho menos las disposiciones constitucionales y normas legales de contratación pública vigente, actuando siempre apegados a las leyes que nos rigen, y al ser la información subida al SOCE pública, se puede verificar el Acta N° 04 de Evaluación de Ofertas.

RECOMENDACIONES. –

Tomando en consideración lo determinado en el artículo 102 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública:

Reclamaciones.- Para todos los efectos de esta Ley, quienes tengan interés directo, que se consideren afectados por las actuaciones realizadas por entidades contratantes previstas en el artículo 1 de esta Ley podrán presentar un reclamo motivado ante el Servicio Nacional de Contratación Pública, quien en caso de considerar la existencia de indicios de incumplimiento de las normas de la presente ley, su reglamento y las regulaciones, normas técnicas y demás normativa emitida por el Servicio Nacional de Contratación Pública SERCOP, notificará de este particular a la máxima autoridad de la entidad contratante, quién dispondrá la suspensión del proceso por el plazo de siete días hábiles, en el que deberá presentar las pruebas y argumentos técnicos correspondientes.

Al término del plazo previsto en este artículo, la máxima autoridad de la entidad contratante podrá implementar las rectificaciones que correspondan, o continuar con el proceso.,

Una vez concluido el plazo establecido dentro de esta misma norma se recomienda dar continuidad al proceso de contratación en mención en vista de que se ha presentado los argumentos técnicos necesarios que ratifican el actuar de la comisión técnica conforme a la normativa legal vigente.

La Comisión Técnica designada por la Máxima Autoridad del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Guaranda, para el proceso No. SIE-GADCG-2023-08, denominado “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA SIN ARMA, SUPERVISADA, MONITOREO DE CIRCUITO DE CÁMARAS Y RESPUESTA MOTORIZADA PARA LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN GUARANDA” al amparo del Art. 32 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública: que cita textualmente: “Art. 32.-Adjudicación. -La máxima autoridad de la Institución de acuerdo al proceso a seguir en base al tipo de contratación, adjudicará el contrato, al oferente cuya propuesta represente el mejor costo, de acuerdo a lo definido en los números 17, 18 y 19 del artículo 6 de esta Ley; y, a los parámetros objetivos de evaluación previstos en cada procedimiento”, se recomienda:



- **ADJUDICAR** el presente proceso de contratación No. SIE-GADCG-2023-08, denominado “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA SIN ARMA, SUPERVISADA, MONITOREO DE CIRCUITO DE CÁMARAS Y RESPUESTA MOTORIZADA PARA LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN GUARANDA, al oferente EMPRESA DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD PROTELBRASIL CIA. LTDA con RUC 1792519829001, por un valor de USD. 325.163.00 (TRECIENTOS VEINTICINCO MIL CIENTO SESENTA Y TRES DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA) sin IVA, de conformidad con los resultados obtenidos luego de haberse efectuado el proceso de puja y posterior cesión de negociación, con un plazo de ejecución estimado de 210 días calendario, contados a partir del día siguiente de la suscripción del respectivo contrato.

Atentamente;

APELLIDOS Y NOMBRES	FUNCIÓN EN LA COMISIÓN TÉCNICA	FIRMA
Pomagualli Agualongo Darwin Alexis	PROFESIONAL DESIGNADO POR LA MÁXIMA AUTORIDAD, QUIEN LO PRESIDIRÁ.	 Firmado electrónicamente por: DARWIN ALEXIS POMAGUALLI AGUALONGO
Chisag Poaquiza Darwin Álvaro	PROFESIONAL TITULAR DEL ÁREA REQUIRENTE.	 Firmado electrónicamente por: DARWIN ALVARO CHISAG POAQUIZA
Morocho Chela Diego Iván	PROFESIONAL A FIN AL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN DESIGNADO POR LA MÁXIMA AUTORIDAD.	 Firmado electrónicamente por: DIEGO IVAN MOROCHO CHELA
Rodrigo Benavides	SECRETARIO ADHOC DE LA COMISIÒN	 Firmado electrónicamente por: RODRIGO FABIAN BENAVIDES GARCIA

